

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander		Providencias judiciales 3	
Circular n.º 1 Relación de ferias y mercados au- torizados en la provincia.....	1	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Se- laya, Cabezón de la Sal, Valderredible, Argo- ños, Penagos, Liérganes, Valdáliga y Cillorigo 3	
Ayuntamiento de Santander	3		
142 Comandancia de la Guardia Civil (Santan- der)	3		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

Relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del vigente Reglamento de Epizootias de 20 de septiembre de 1933, quedan autorizadas las ferias y mercados a celebrar en esta provincia durante el año 1952, cuyos Ayuntamientos, localidades y fechas de celebración son los siguientes:

Ampuero.—Ferias, los primeros sábados de cada mes; mercados, todos los sábados.

Arenas de Iguña.—En el pueblo de Arenas: mercados, el viernes anterior al tercer domingo de cada mes.

Arnuero.—Pueblo de Castillo, ferias, los días, 28 de cada mes.

Arredondo.—Barrio de Gutiérrez Solana: ferias, los 18 de cada mes; mercados, todos los miércoles.

Astillero.—Calle del Generalísimo Franco: mercados, todos los lunes.

Bárcena de Cicero.—Pueblo de Gama: ferias, los primeros miércoles de cada mes y el 21 de cada mes; mercados, todos los miércoles.

Cabezón de la Sal.—Ferias, el segundo y último domingo de cada mes y el 25 de diciembre; mercados, todos los domingos.

Cabuérniga.—Pueblo de Valle: ferias, el 15 y 16

de enero y 22 y 23 de octubre; mercados, el segundo y último sábado de cada mes, durante el tiempo comprendido entre los meses de octubre a abril.

Camaleño.—Ferias, los días 12 y 13 de octubre.

Camargo.—Pueblo de Maliaño: ferias, el segundo domingo de cada mes; mercados, todos los martes.

Cartes.—Ferias, el 28 de octubre y 8 de diciembre.

Castro Urdiales.—Ferias, todos los primeros viernes de cada mes; mercados, todos los domingos.

Comillas.—Ferias, el 16 y 17 de julio; mercados, todos los domingos.

Entrambasaguas.—Pueblo de Hoznayo: ferias, el 19 y 20 de octubre y 6 de noviembre.

Guriezo.—Barrio de la Magdalena: ferias, el último domingo de cada mes.

Hazas en Cesto.—Pueblo de Beranga: ferias, el día 14 de cada mes y los días 17 y 18 de septiembre.

Hermandad de Campóo de Suso.—Pueblo de Espinilla: ferias, el 15 y 16 de agosto.

Lamasón.—Ferias, el segundo y último jueves de cada mes y el 24 de agosto.

Los Tojos.—Ferias, el 15 de agosto.

Marina de Cudeyo.—Pueblo de Orejo: ferias, el viernes anterior al segundo domingo de cada mes.

Luená.—Pueblo de Entrambasmestas: ferias, el 10 y 28 de cada mes.

Mazcuerras.—Ferias, el 19 y 20 de marzo y 1 y 2 de noviembre.

Medio Cudeyo.—Pueblo de Solares: ferias, el 23 de cada mes; mercados, todos los miércoles.

Meruelo.—Mercados, todos los martes.

Molledo.—Pueblo de Santa Cruz: ferias, el 8 de septiembre; mercados, el viernes anterior al primer domingo de cada mes.

Penagos.—Ferias, el 12 de febrero y 23 de abril.

Peñarrubia.—Pueblo de La Hermida: ferias, el 11 de octubre.

Pielagos.—Ferias, el 12 de junio.

Polaciones.—Pueblo de Tejada: ferias, el jueves y viernes anterior al Domingo de Ramos, el 2 y 3 de septiembre y 14 y 15 de octubre. Pueblo de La Laguna (Puente Pomar): ferias, el 18 y 19 de septiembre.

Potes.—Ferias: el 29 y 30 de junio y 2 y 3 de noviembre; mercados, todos los lunes comprendidos del 1 de noviembre al 30 de junio.

Puenteviesgo.—Pueblo de Vargas: ferias, el 1 de marzo.

Ramales.—Ferias, el 20 de cada mes; mercados, todos los viernes.

Rasines.—Ferias, todos los segundos jueves de cada mes; mercados, todos los jueves.

Reinosa.—Ferias, el primero y tercer lunes de cada mes y los días 15 y 16 de abril, 24 y 25 de julio, del 21 al 28 de septiembre y 7 y 8 de noviembre; mercados, todos los segundos y cuartos lunes de cada mes.

Ríotuerto.—Pueblo de La Cavada: mercados, todos los domingos.

Rionansa.—Pueblo de Cosío: ferias, el 29 y 30 de septiembre. Pueblo de Puenteansa: mercados, los viernes anteriores al segundo y último domingo de cada mes.

San Pedro del Romeral.—Ferias, el 8, 18 y 30 de cada mes.

San Roque de Riomiera.—Ferias, el 20 de cada

mes y los sábados anteriores al primer domingo de cada mes; mercados, todos los domingos.

Santa María de Cayón.—Pueblo de Sarón: ferias, los días 11, 22 y último día de cada mes; mercados, todos los viernes.

Santander.—Sitio El Verdoso: feria, el cuarto domingo de cada mes; mercados en el mismo lugar, todos los domingos; en las plazas de abastos, todos los miércoles y sábados.

Santiurde de Toranzo.—Pueblo de Villasevil: ferias, el 25 de abril, 28 de agosto y 15 de octubre.

Santoña.—Mercados, todos los domingos.

San Vicente de la Barquera.—Plaza del Generalísimo: ferias, el 22 de enero, el 4 de octubre y los sábados anteriores al último domingo de cada mes; mercados, todos los sábados.

Saro.—Ferias, el 2 de febrero.

Selaya.—Ferias, el 8 y 21 de cada mes y el día 24 de junio.

Torrelavega.—Sitio La Llama: ferias, el primero y tercer domingo de cada mes y los días 18, 19 y 20 de abril, 24, 25 y 26 de junio y 19, 20 y 21 de noviembre; mercados, todos los jueves.

Tudanca.—Pueblo de La Lastra: ferias, el 19 de marzo y 8 de noviembre.

Valdáliga.—Pueblo de Treceño: ferias, los sábados anteriores al primero y tercer domingos de cada mes y los días 11 y 12 de junio y 11 y 12 de noviembre.

Valdeolea.—Ferias, el 24 y 25 de agosto y 20 de septiembre; mercados, todos los sábados.

Valdeprado del Río.—Pueblo de Los Carabeos: ferias, el 3 de febrero, 1 de marzo y 25 del mismo mes.

Valderredible.—Pueblo de Ruerrero: ferias, los días 4 y 5 de enero, 7 y 8 de marzo, 1 y 2 de mayo, 24 y 25 de junio, 28 y 29 de octubre y 8 y 9 de diciembre. Pueblo de Villamoñico: los días 5 y 6 de febrero y 25 y 26 de marzo. Pueblo de Polientes: el 15 y 16 de mayo. Pueblo de Villanueva de la Nía: los días 27 y 28 de febrero. Mercados, en Polientes, todos los sábados.

Val de San Vicente.—Pueblo de Unquera: ferias, todos los jueves anteriores al primero y tercer domingos de cada mes.

Vega de Pas.—Ferias, el 9, 19 y 29 de cada mes; mercados, todos los domingos.

Villacarriedo.—Ferias, el 16 y 26 de cada mes.

Voto.—Mercados, todos los viernes.

En caso de establecerse u organizarse algún nuevo acto, aparte de los antedichos, deberá participarse por la Alcaldía a mi autoridad, y por los inspectores municipales veterinarios a su jefe, con un mes de anticipación, por lo menos, no permitiéndose la celebración de los que no hubieran cumplido este requisito y obtenida la correspondiente autorización.

A la terminación de cada feria o mercado, se procederá, por cuenta y orden del Municipio o entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados por los animales, así como los alrededores, empalizadas, básculas, etc., etc., del servicio público que se juzguen necesarios, bajo la vigilancia del inspector municipal veterinario correspondiente.

Santander, 27 de diciembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el día 25 de enero, a las doce horas, se celebrará la subasta para la concesión de un quiosco en la confluencia de las calles de la Esperanza e Isabel II, destinado exclusivamente a estanco, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policías, de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 27 de diciembre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1590

Derechos de inserción: 73 pts.

142.^a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (SANTANDER)

A las once horas del domingo día 6 del próximo mes de enero, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, calle Alta, número 81, la venta en pública subasta de las escopetas de caza que han sido intervenidas por la fuerza de esta Comandancia, en virtud de infracciones a los Reglamentos y Leyes vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público que desee tomar parte en el acto, debiendo hacerlo provistos del permiso de armas para escopetas.

Santander, 29 de diciembre de 1951.—El teniente coronel, primer jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 85 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia Provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende lo siguiente:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de es-

ta capital ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, en virtud de demanda de don Cristóbal García Cid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado, en concepto de apelante por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, y dirigido por el letrado don Matías Domínguez, contra la sociedad anónima “Bodegas del Romeral-Félix Azpilicueta Martínez”, con domicilio en Fuenmayor, Logroño, apelado en el presente recurso, representado por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y dirigido por el letrado don Julio Gonzalo Soto, y don Leoncio Gómez Preciado y su esposa, doña Ecequiela Gutiérrez Ruiz, vecinos de Santander, que en concepto de apelados no se han personado en el recurso, cuyos autos se encuentran ante este Tribunal, en grado de apelación, contra la sentencia dictada por el juez de primera instancia número dos de Santander, con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En la que, previos Resultandos y Considerandos, dice:

Parte dispositiva. — Fallamos: Que confirmando en parte, y en parte revocando la sentencia dictada por el juez de primera instancia número dos de Santander, en veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la tercería de dominio deducida por don Cristóbal García Cid, y en su consecuencia, absolvemos de la misma a los demandados S. A. “Bodegas del Romeral-Félix Azpilicueta Martínez”, Leoncio Gómez Preciado y Ecequiela Gutiérrez Ruiz, sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias; y por la incomparencia en este recurso y estado procesal de rebeldía en que se encuentran los demandados Leoncio Gómez Preciado y Ecequiela Gutiérrez Ruiz, notifíqueles esta sentencia en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil. A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado inferior, con certificación de la sentencia y carta orden para su ejecución y demás efectos. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio fiscal,

y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Martín y Martín.—Fausto Sánchez. Felipe Rodrigo.” (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito, y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y a efectos de que sirva de notificación personal a los litigantes rebeldes, expido la presente, en Burgos a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Por mi compañero señor Mena, C. Crespo.

Derechos de inserción: 397 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de 17 de diciembre de 1951, se abre información pública, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra la modificación del artículo 12 del Reglamento de Mercados que se pretende, según la cual ha de quedar redactado en los siguientes términos:

“Todo industrial arrendatario de puestos o cajones, con carácter fijo, en los Mercados de Abasto, tendrá derecho a ceder o traspasar la concesión en arriendo, a cualquier otro titular, viniendo obligado el cedente a abonar al excelentísimo Ayuntamiento, en concepto de derechos de traspaso, el diez por ciento del valor que se haya asignado a la transmisión del derecho arrendaticio, incluido el valor de las instalaciones”.

“A tal efecto, los interesados en la cesión declararán el precio que se haya fijado en el contrato, a fin de que la Administración Municipal ejercite el derecho de tanteo, por si interesara quedarse con aquél o sacarle a subasta. El importe del arbitrio o derecho municipal, en ningún caso, podrá ser inferior a quinientas pesetas.

Los traspasos llevados a efecto en virtud de herencia, serán declarados exentos, cuando la transmisión hereditaria vaya de padres a hijos o de éstos a sus padres.

“Cuanlo el traspaso, aún siendo hereditario, corresponda a hermanos u otros familiares, no vendrán obligados a declarar el valor de la transmisión, y se girará ésta por el mínimo de quinientas pesetas. Asimismo, se aplica-

rá esta escala, cuando el traspaso se lleve a efecto inter vivos".

"En todos los casos, salvo el de herencia de padres a hijos y de éstos a sus padres, la renta del puesto experimentará un aumento del diez por ciento".

Lo que en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público a los efectos prevenidos.

Santander, 27 de diciembre de 1951.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 1589

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Primitivo-José García Fernández, se solicita la oportuna autorización para instalar un motor de 3 C. V. en la planta baja de la casa número 16 de la calle de San José, para su industria de carpintería.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días.

Torrelavega, 27 de diciembre de 1951.—El alcalde, M. Barquín. 1591
Derechos de inserción: 53 pesetas.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno un presupuesto extraordinario de 2.000.000 de pesetas para la ejecución de las obras municipales que en el mismo expediente se detallan, se abre información pública, por plazo de quince días, de conformidad al artículo 669. El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de esta Intervención Municipal, en días y horas hábiles.

Torrelavega a 27 de diciembre de 1951.—El alcalde, M. Barquín. 1587

Aprobados por las Juntas Administrativas los presupuestos especiales de gastos e ingresos para la atención de administración de justicia, en el partido comarcal y judicial respectivos, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto, a efectos de la información pública legal, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Torrelavega a 26 de diciembre de 1951.—El alcalde, M. Barquín. 1588

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario B, para la adquisición de un edificio de la Fundación Goenaga, y construir

sobre su suelo una casa para instalar en ella el Ayuntamiento y oficinas municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, durante las horas de oficina y plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, pudiendo presentar estas reclamaciones las personas que se expresan en el artículo 656 de la propia Ley.

Selaya, 21 de diciembre de 1951.
El alcalde (ilegible)., 1577

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Pleno de este municipio correspondiente al segundo semestre de 1949, año de 1950 y sesión del día 9 de marzo del año actual:

Sesión del día 27 de julio de 1949.—Se aprueba el acta anterior.

Visto el informe emitido por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander sobre las condiciones económicas del consorcio establecido entre este Ayuntamiento y la Sniace, para la repoblación con eucaliptos de 17,9 hectáreas de terreno en La Brañona, se acuerda insistir en la conveniencia de que sea aprobado este consorcio con la participación del 45 por 100 para este Ayuntamiento.

Sesión del día 18 de agosto.—Se aprueban el acta de la anterior, los pagos efectuados, la distribución de fondos del mes y acuerdos de la Comisión Permanente.

Vista la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, en la que interesa se amplíe o ratifique informe emitido en 11 de octubre de 1947, en solicitud de instalación de transformador de la Electricidad Bedón, S. A., en Navas, se acuerda no revocar el acuerdo tomado por aquella Corporación.

Que pase a informe de la Comisión de Obras la instancia presentada por doña Mercedes García de los Salmones.

En la de don Daniel Diego Roldán, se le autoriza para realizar lo interesado.

Visto el informe emitido por el señor alcalde de Barrio de Periedo, se le concede la parcela de terreno solicitada a don José Manuel Monasterio.

Visto informe presentado por el vecindario de Ontoria, se acuerda conceder el terreno instado por don Macario Villanueva Pinacho. En instancia de don Angel Martínez, exponarla al público, por si hubiera reclamación.

En la de don Modesto Herrero, concederle lo solicitado.

En la de don Miguel Rodríguez Grande, que pase a informe del vecindario.

En la de don Manuel Quintana, que le solicite por medio de la Sindical.

Abonar al partido de Cabuérniga las cantidades que se le adeudan por atenciones a los Juzgados comarcal y de instrucción.

Pedir seis ejemplares de la revista Educación Física con destino a la biblioteca municipal.

Se aprueban varias facturas.

Se dió cuenta de haberse recibido del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la cantidad de 23.040,24 pesetas, como primera subvención para canalización del río Rey.

De haber ingresado 3.000 pesetas don Francisco S. Celedonio, como subvención para construcción del puente del matadero.

Sesión del día 13 de septiembre.—Se aprueban el acta de la anterior y los pagos hechos a partir de entonces.

Aprobar la instancia presentada por don Valentín Sáiz.

Pasar a la Comisión de Fomento la de Amelia Salees.

A la Comisión de Obras, la de Clementina Villa y Justa Gómez Bustillo.

Conceder a doña Adelaida Caldas Arango una pensión de 2.087,50 pesetas anuales, más otra pensión voluntaria de 26,04 pesetas mensuales en tanto continúe la mala situación económica de dicha señora.

Autorizar a don Angel Sierra para retirar de Hacienda, por recargo municipal sobre Industrial del segundo trimestre y Patente Nacional del primer semestre, pesetas 4.411,30 y 930,17, respectivamente.

Se aprueban diversas facturas.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir de aqueca fecha.

Se acuerda vuelva a funcionar la Junta vecinal de Ontoria, proponiendo al excelentísimo señor Gobernador civil como presidente a don Manuel Ruiz González y como

vocales a don Isidoro Pérez Barrera y don José Díaz Linares.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del día 24.

Consignar 10.000 pesetas en el presupuesto municipal ordinario que se forme para el año de 1950 para la instalación de la luz en Cabrojo.

Consignar 500 pesetas para el Frente de Juventudes.

En instancia de varios vecinos de La Pesa, que pase a informe del encargado sobre lo que solicitan.

En la de cine Avenida, fijar el importe de 4.000 pesetas por usos y consumos de lujo durante el segundo semestre del año actual, en que ha empezado a funcionar.

Se aprueba una factura del cine Avenida.

Sesión del día 18 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del día 30 de septiembre.

Se dió cuenta del contenido de interés de la correspondencia, acordando despachar lo pendiente.

Se aprueban diferentes facturas.

En comunicado del jefe del Sexto Depósito de Sementales, en el que comunica si interesaría al Ayuntamiento establecer una parada de sementales, se acuerda contestar en sentido afirmativo.

Vista comunicación del señor jefe provincial de Sanidad, interesando el reconocimiento diario de leche, y como no se dispone del material necesario para ello, se acuerda adquirir los accesorios necesarios para tal fin.

Se dió cuenta del oficio que transcribe el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de la Dirección General de Administración Local para la creación de la plaza de auxiliar de Secretaría, y se acuerda proceder a la creación de la plaza con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 3 de octubre de 1939.

Se acuerda contribuir con 200 pesetas en pro de los damnificados de Las Palmas.

Pasar a estudio escrito de don Agustín Cagigas.

Autorizar a don Jesús Gómez Galán para lo interesado en su instancia.

Autorizar a don Francisco González Ruiz para realizar lo instado.

En escrito de Antonio Obregón Cobo, que aclare la fecha exacta

en que solicitó lo que dice, ya que en la fecha que él indica no aparece nada.

En instancia de don Ramón Vélez, se acuerda interesar del excelentísimo señor Gobernador civil liquide lo antes posible la subvención para canalización del río Rey.

Proponer para presidente de la Junta vecinal de Carrejo-Santibáñez a don José Manuel Lechosa Sánchez, y para vocales a don Baldomero Gutiérrez Revuelta y a don Martín Sánchez Bustio, y que se se envíe copia del acuerdo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Seguir gravando la contribución de Industrial en un 25 por 100.

Sesión del día 6 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos efectuados a partir del día 18 de noviembre.

El despacho de lo de interés de la correspondencia fué leído.

Finalizado el contrato de usos y consumos de lujo con los industriales de este Municipio, se acuerda citarlos, a fin de formular el nuevo contrato para el año 1950.

Sea anunciada la subasta para la exacción de los arbitrios de este Municipio para 1950, y por el tipo de tasación, en conjunto, de pesetas 80.000.

Abonar la pensión a la señora viuda de don Pedro Santos, a partir de la fecha del fallecimiento de dicho señor.

Aumentar en 1.200 y 1.800 pesetas los sueldos de las plazas de oficial y auxiliar de Secretaría, respectivamente.

Sesión del día 31.—Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1950.

Se dió lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto, siendo aprobado.

Exponer al público, por espacio de quince días, el citado presupuesto, y remitir una copia al ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto y el de habilitación y suplemento de créditos que formula el secretario, y que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, se acuerda prestar aprobación.

Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del día 6 del actual, leyéndose la

correspondencia, acordando el despacho de lo pendiente.

En instancia del delegado comarcal del Frente de Juventudes, se acuerda subvencionar con 1.200 pesetas a la Academia de Cultura.

En instancia de Santos Gómez, que aclare qué clase de establecimiento quiere abrir.

Autorizar a don Luciano Fernández Aja sobre lo que interesa.

En instancia de don Angel Sánchez Martínez, que deberá solicitar lo que interesa en otro sitio.

Conceder una gratificación a los empleados que dedican sus actividades diarias a los asuntos del Ayuntamiento, para Navidad, consistente en una mensualidad.

Se aprueban varias facturas.

Leído el proyecto de contrato para el arriendo de la Electra Sánchez Ramos, propiedad de este Ayuntamiento, se aprueba en principio.

Modificar algunas Ordenanzas por las que se rigen algunas exacciones, en la forma que en las mismas se especifican.

Una vez que durante el plazo de admisión de documentos para proveer la plaza de oficial de Secretaría no se ha presentado más que la del que la venía desempeñando como interino, don Rodolfo Crespo de Lara, y como en los dos años que lleva prestando sus servicios ha demostrado la suficiente competencia para el desempeño de dicho cargo, se acuerda nombrarle como propietario, prescindiendo de algunos trámites señalados, por ser el único solicitante.

Sesión del día 13 de enero de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos efectuados en los trece días del año actual.

Leída la correspondencia, se acuerda el despacho de lo pendiente.

Se aprueba el concierto de usos y consumos con los industriales.

Como tanto la primera como la segunda subasta para el arriendo de los arbitrios municipales han quedado desiertas, se acuerda recaudar los arbitrios por administración.

Ratificar el acuerdo de la Junta vecinal de Ontoria aprobando el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de 20 hectáreas de terreno en La Vacona, del monte Mazuco y Tocial, número 6 del catálogo.

Dar cuenta de la toma de pose-

sión en sus respectivos cargos de presidente y vocales de la Junta vecinal de Ontoria.

Pasar a informe del vecindario de Casar instancia de Santos Cuéltara González.

Destinar 420 pesetas para aumento de sueldo a don Ramón Alvaro Conde.

Se aprueban diversas facturas.

Sesión del día 21 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del día 13 de enero, leyéndose la correspondencia y acordando el despacho de lo pendiente.

Vista la situación privilegiada de la villa como nudo de comunicaciones, se acuerda crear un Centro de Enseñanza Media, y que por el señor alcalde se instruya el oportuno expediente de solicitud.

Se da lectura del certificado expedido por el jefe del Registro General del Ministerio de Agricultura sobre repoblación de 17,91 hectáreas en La Brañona, sobre cuyo expediente no ha recaído resolución alguna.

Se dió lectura a la carta del ilustrísimo señor director de Montes, en la que se dice que por parte del Ayuntamiento están cumplidos todos los requisitos para la repoblación de La Brañona, y, por tanto, dar por aprobado el expediente en cuestión, pasado el plazo de resolución y vista la teoría del silencio administrativo.

Admitir el reingreso del guardia municipal con los mismos derechos que tenía adquiridos.

Sesión del día 2 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos efectuados a partir del día 21 de febrero, con la salvedad del señor González.

Leída la correspondencia, se acuerda el despacho de lo pendiente.

Se concede a don Francisco Fernández Sagastizábal un año de excedencia por enfermedad, ocupando el cargo del mismo su hijo Alfonso Fernández Gutiérrez.

Aprobar expediente de prórroga del mozo Alfonso Fernández Gutiérrez.

Se dió cuenta de hallarse consolidado el consorcio con Sniace para la repoblación de La Brañona, y que dicha empresa entregara 1.000 pesetas por hectárea como anticipo de la parte que corresponde en el valor de masas creadas.

Se acuerda proveer en propie-

dad, mediante oposición, la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.800 pesetas.

El concejal señor González es del parecer que se conceda a los empleados una paga extraordinaria para el día 18 de julio.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Fué leída escritura con Sniace para repoblación de 13,13 hectáreas de terreno en La Brañona.

Anunciar concurso para construcción de un muro en el ferial de La Lusa.

Se acuerda interesar de la excelentísima Diputación autorice a invertir las 10.000 pesetas consignadas para instalación de la luz en Cabrojo para asfaltar carretera de la estación, comprometiéndose el Ayuntamiento a suplir el resto.

Se aprueba la liquidación presentada por don Antonio Domínguez de las obras realizadas.

Se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a sufragar la diferencia de gastos habidos en la pavimentación de calles y plazas de la villa.

El concejal don Manuel González González manifiesta no hallarse conforme con el pago de reparación de colector, por entender no estar aprobado por el Ayuntamiento Pleno, a cuya manifestación se adhiere el señor Puente Díaz.

El señor alcalde aclara que estas obras fueron en su día declaradas de urgencia.

La Corporación, por unanimidad, concede un amplio voto de confianza y gracias al señor alcalde, don Alfonso Fernández Punsola, por la labor realizada al frente de la Corporación.

Sesión del día 3 de noviembre. Se aprueba el acta de la anterior.

Designar para vocales de la Junta vecinal de Casar de Periedo y Cabrojo a don Bernardo García Ruiz y a don Angel Pérez Gómez, y para presidente a don Manuel Abascal Arenal.

Ratificar el acuerdo del pueblo de Bustablado aprobando el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para repoblación de una superficie de terreno aproximada de cinco hectáreas en Coteira del Quemado.

Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención de 240.000 pesetas para construcción de doce viviendas para maestros.

Proceder a la votación definitiva del presupuesto extraordinario, y se acuerda aprobarle en todas sus partes.

Hacer constar que en las observaciones hechas por los señores González González y Puente Díaz, sobre el arreglo del colector y calles y plazas, se han observado las formalidades del procedimiento, tanto en el fondo como en la forma.

Sesión del día 12 de diciembre. Se aprueban el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del día 2 de junio.

Anunciar la subasta de arriendo de arbitrios para el próximo año de 1951.

Se dió cuenta de haber terminado el contrato de este Ayuntamiento con don Agustín Cagigas sobre administración de aguas, y se acuerda renovarle, prorrogándole por tres años más.

Gravar la contribución Industrial para 1951 con el 15 por 100 de recargo municipal.

Reconocer el quinto quinquenio acumulable al señor secretario, a partir del día 1.º de octubre del año actual.

Reconocer igualmente un quinquenio a don José Sánchez García y otro, a partir de enero próximo, a don Ramón Alvaro Conde.

Se aprueba factura de reposición de la rueda del carro de la limpieza, por 568 pesetas.

Solicitar una subvención del Ministerio de Educación Nacional de 120.000 pesetas para construcción de dos viviendas para maestros y dos escuelas para niños y niñas en Ontoria.

Conceder una paga extraordinaria para Navidad, consistente en una mensualidad, a los empleados administrativos municipales.

Sesión del día 30.—Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1951.

Se da lectura íntegra de las partidas de ingresos y gastos, acordando aprobar el presupuesto y exponerle al público, en la forma acostumbrada, remitiendo una copia al señor delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos y el de habilitación y suplemento de créditos que ha sido aceptado en principio por la Comisión correspon-

diente, el Ayuntamiento acuerda prestar aprobación a los expedientes en cuestión.

Se acuerda hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Emilia Alonso Gutiérrez.

Sesión del día 9 de marzo.—Se aprueban el acta de la anterior, los pagos efectuados en lo que va de año y los acuerdos de la Permanente susceptibles de serlo.

En escrito de Textil Santandrina sobre traspasos sobre los que la misma había de contribuir, se acuerda sea sólo sobre el realizado en el mes de agosto de 1950, y que se notifique el acuerdo a la parte interesada.

Se aprueba el proyecto y presupuesto de construcción de un jardín en la Avenida.

Examinado el contrato de suministro de energía eléctrica por Electra Bedón, se acuerda hacer unas pequeñas modificaciones y se pase a citada empresa para que conteste.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales, aprobándose el proyecto y de que don Humberto Ruiz se encargue de su administración.

En instancia de don Ramón Vélez García, se acuerda sea tramitado el expediente por medio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre lo que interesa.

En la de don Alfonso González Luis y otros, pase a la Comisión de Obras sobre lo que en la misma interesa.

En la de Obdulia Díaz Martínez, pase a informe de la Comisión de Fomento sobre lo que solicita.

Se acuerda prestar aprobación al proyecto de establecimiento de varias líneas de viajeros y transportes, por lo que a este Ayuntamiento se refiere.

Se examinan cuentas presentadas por la Comisión de Festejos de la villa de los años 1948 y 1949-50, resultando déficit en ambas, si bien, en mayor cuantía en las primeras que en las últimas.

Cabezón de la Sal, 26 de julio de 1951.—El alcalde, A. F. Punsola. 850

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal

en el primer semestre del año actual.

Sesión del día 20 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar 168 pesetas más para servicio de practicante y comadrona para la Guardia Civil, en el capítulo octavo, artículo primero, partida catorce.

Se aprobó la liquidación practicada del presupuesto del año 1950.

Se aprobaron las facturas por medicamentos suministrados a la Beneficencia, en el cuarto trimestre de 1950, importantes en total 1.482,42 pesetas.

Sesión plenaria del día 14 de mayo.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron presentadas las cuentas Municipales del año 1950, acordándose se expongan al público con sus documentos, por el plazo de quince días, con el fin de que durante el mismo y ocho días después, puedan ponerse los reparos que se crean pertinentes.

Fué designado Ponente de Cultura de este Ayuntamiento don Fortunato Cuesta Torre, que a la vez desempeñará las funciones de delegado comarcal de Educación Popular.

Se acordó declarar prófugo al mozo del actual reemplazo, Benjamín Fernández García.

Se acordó ratificar el ofrecimiento hecho por el señor alcalde al excelentísimo señor Gobernador civil, de aportar 25.000 pesetas en portación personal y solar para un Centro Primario de Higiene y casa del señor médico.

Se acordaron diversos pagos relativos a viajes en comisión de servicios, subvenciones, suscripciones, impresos y material de oficina y algún otro, para todos los cuales existe consignación.

Sesión ordinaria del día 28 de junio.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se examinaron y aprobaron provisionalmente las cuentas del presupuesto de 1950 y en forma definitiva las del Patrimonio Municipal, acordándose que las primeras sean elevadas al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, según dispone el artículo 775 de la Ley de Régimen Local.

Se designó apoderado de este Ayuntamiento a don Fernando Villa de Toca, autorizándole para cobrar, en Hacienda, cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento, anulando el nombramiento que existía a favor de don Jacinto Oscoz León.

Se acordó solicitar de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de una carretera de Renedo de Bricia a Paradores de Bricia.

El señor alcalde dió cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, aceptando nuestro ofrecimiento para la construcción del Centro Primario de Higiene.

Se nombró una Comisión de este Ayuntamiento para intervenir en la fijación de la línea límite entre este término Municipal y Sargentos de la Lora.

Se aprobaron las facturas por medicamentos suministrados a la Beneficencia en el primer trimestre del año actual, por un importe total de pesetas 3.213,31.

Se acordaron diversos pagos relativos a viajes en Comisión de servicio, subvenciones, suscripciones, impresos y material de oficina y algún otro, para todos los cuales existe consignación.

Se vieron y aprobaron varias facturas por diversos suministros.

Se acordó que, por el arquitecto don Valentín R. Lavín del Noval, se confeccione un proyecto de construcción de dos Escuelas Unitarias, así como dos viviendas para los señores maestros, en el pueblo de Rocamundo, autorizando al señor alcalde para que gestione de la superioridad, la concesión de la subvención de 120.000 pesetas a dicho fin.

Vaderredible, 24 de agosto de 1951. El alcalde, A. Rodríguez.—El secretario, Sergio F. Osorio. 848

AYUNTAMIENTO DE ARGOSOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal del Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo y junio de 1951.

Sesión ordinaria del día 14 de abril de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Aprobando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de enero, febrero y marzo de 1951.

Sesión ordinaria del 28 de abril de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Dando cuenta de un escrito del señor presidente de la Federación Española de Bolos, solicitando del Ayuntamiento una subvención para ayuda de gastos, y concesión de premios en el concurso que se celebrará en el próximo mes de mayo, en Madrid,

acordando la Corporación no poder conceder subvención alguna.

La Corporación quedó enterada de las gestiones hechas por el excelentísimo señor Gobernador civil, relacionadas con la pesca de los vecinos marineros del barrio de Ancillo, comisionándose a los concejales señores Azofra, Santamaría y Prada, para que se personen ante dicha superior autoridad, con un escrito en el cual se hagan constar varias consideraciones, a fin de que a los citados vecinos no se les prive de realizar la pesca.

Acordando no poner impedimento alguno a don Daniel Ochoa Chinchetru, quien ha solicitado de Obras Públicas una línea regular de mercancías entre Gijón y Bilbao, comunicándose este acuerdo a la Jefatura, en virtud del oficio enviado por la misma.

Sesión ordinaria del 12 de mayo de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Sesión ordinaria del 20 de mayo de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Quedando enterada la Corporación de escrito de la Dirección General de Contribuciones-Fondo de Corporaciones Locales - fecha 6 del mes de abril pasado, señalando el cupo definitivo, por tal concepto, en 1948.

Sesión del 1.º de junio de 1951 (extraordinaria).—Dando cuenta el señor presidente de que don Gregorio San Juan está realizando un cierre o construcción de una pared de una finca de su propiedad que colinda con la plaza pública del pueblo, no habiendo presentado solicitud alguna, conforme determina el artículo 3.º de la Ordenanza sobre licencia para construcciones y obras, acordándose por la Corporación se haga saber a dicho vecino, se abstenga de seguir realizando las obras hasta tanto no se dé cumplimiento al citado artículo 3.º. Se impone al mismo vecino la multa de 25 pesetas por no haber comparecido ante el Ayuntamiento el día de hoy, para lo cual había sido debidamente notificado, demostrando con ello un acto de desobediencia, a las órdenes de la Alcaldía.

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Dando cuenta del escrito del vecino Gregorio San Juan, formulando recurso de reposición contra acuerdo de la Corporación del día 1.º de los corrientes e imposición de la multa de 25 pesetas, acordándose, por la Cor-

poración no reponer los acuerdos mencionados y haciéndole saber que, en el plazo de dos días presente instancia solicitando la ejecución de las obras suspendidas.

Acordando varios pagos

Se acuerda que el señor alcalde y secretario designen las personas que han de formar parte de la Comisión organizadora del homenaje a don Mariano Mayoral Pardo, párroco de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 23 de junio de 1951.—Aprobando el acta de la sesión anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Acordando designar a los concejales señores Gutiérrez Arce y Azofra Solana, para que formen la Comisión de festejos y organicen los mismos durante los días 3 y 16 de agosto del actual año, festividad de San Esteban y San Roque.

Argoños, 7 de septiembre de 1951. El alcalde, Rosendo Rodríguez Vivero.

894

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del pleno, celebrada el día 24 del corriente mes, se aprobó, por unanimidad, de los señores concejales asistentes a la sesión, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, así como toda la documentación reglamentaria aneja al mismo, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de dicho presupuesto, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, en armonía con lo dispuesto por los artículos 656 y concordantes de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 26 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1578

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, durante dicho plazo, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten, conforme establece

el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en la forma y por personas o entidades que señala el artículo 656 de la mentada Ley.

Liérganes, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde, José de la Cavada. 1581

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1949.

Acuerdos de la Comisión Permanente:

Sesión del 6 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Incluir en el padrón de vecinos a don Pablo Jiménez de la Calle.

Sesión del 3 de noviembre.—Hacer constar la protesta de la Corporación por la agresión de que fué objeto el teniente alcalde, don Aniceto Bilbao, y dar cuenta del hecho al excelentísimo señor Gobernador de la provincia.

Sesión del 17 de noviembre.—Proceder al arreglo del local de Secretaría del Ayuntamiento y mobiliario de la misma.

Sesión de 29 de diciembre.—Realizar diversos pagos.

Acuerdos de Ayuntamiento Pleno:

Sesión del 17 de diciembre.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1950, prorrogando la vigencia de las Ordenanzas de exacciones en el mismo.

Para que así conste y a efectos de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente extracto en Vadáliga a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 914

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Acordados suplementos de crédito en artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos, de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que, el oportuno expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, con arreglo al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1584